



DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS.

FECHA : 23 de abril de 2024
OBJETO : Estimar costos de referencia para la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/24 para el "Servicio de Limpieza del Edificio del MUVH- Sede II" – ID 446.604

Por el presente elevamos el análisis de conformación de precios referenciales de la LMCN N°01/2024 con ID N°446.604 "Servicio de Limpieza del Edificio del MUVH- Sede II".

PARAMENTRO UTILIZADO:

A los efectos de la confección del precio, se utiliza la combinación de las siguientes fuentes de datos, prevista en la Resolución DNCP N°454/2024:

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Se verifican los presupuestos remitidos por las siguientes firmas; cuya copia se anexa al presente informe.

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON EQUIPOS EN COMODATO						
Ítem	Descripción	Puro Limpio S.A	Grupo San Alfredo S.R.L	ID 431.613.	Precio Obtenido Gs	Método Utilizado
1	Servicio de Limpieza del Edificio del MUVH- Sede II	16.500.000	14.700.000	13.216.666	14.805.555	Promedio

Atendiendo a los Principios de Economía, eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, se determina que el método para la fijación del precio de referencia será el **Precio promedio** calculado con base a tres presupuestos combinados, respaldados con sus respectivas documentaciones y cotizados con las mismas características requeridas en las Especificaciones Técnicas.

ES MI DICTAMEN




ECON. ESDRAS GALLAGHER
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Victor Atilio Arguello Melgarejo

De: GRUPO SAN ALFREDO SRL <sanalfredosrl@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 15 de abril de 2024 15:40
Para: Victor Atilio Arguello Melgarejo
Asunto: RE: Solicitud de presupuesto
Datos adjuntos: doc01628720240415144200.pdf

buenas tardes

Adjunto presupuesto solicitado

Saludos cordiales

Grupo San Alfredo SRL

De: Victor Atilio Arguello Melgarejo <VArguello@muvh.gov.py>
Enviado: lunes, 15 de abril de 2024 12:15
Para: sanalfredosrl@hotmail.com <sanalfredosrl@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de presupuesto

Señores
SAN ALFREDO S.R.L
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación del Ministerio de Urbanización, Vivienda y Hábitat (MUVH), a fin de solicitar un presupuesto para los servicios de Limpieza con provisión de insumos (costo mensual), para la Sede ubicada en Mariscal López 107 esq. Brasil,

Adjuntamos las Especificaciones de los Trabajos a ser realizados y la provisión de insumos correspondientes.

En espera de una respuesta a fin de dar inicio al llamado correspondiente, me despido atentamente.

Cualquier consulta a las ordenes

Victor Atilio Arguello Melgarejo
Coordinador de Adquisiciones - UNE CHE TAPYI

Victor Atilio Arguello Melgarejo
Departamento de Administración de Redes y Com.



Tel: 595-21-440-915
Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez. | Asunción - Paraguay
www.muvh.gov.py

La información contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier acción basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos.

EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. POSIBILITE LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE RESIDUOS PARA SU RECICLAJE

Asunción, 15 de abril de 2024

Señor
Lic. Víctor Arguello Melgarejo
Coordinador de Adquisiciones
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitación
Presente

Me dirijo a usted con el fin de presentar el presupuesto requerido en base a las especificaciones técnicas solicitadas, dicho presupuesto se detalla a continuación:

PRESUPUESTO

Ítem	Descripción del Servicio	U.M.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Servicio de Limpieza de edificios y oficinas del edificio CHE TAPYI sito en la calle Avda. Mcal Lopez 107 esq. Brasil	Unidad	1	14.700.000	14.700.000

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente


Miguel Galeano
Apoderado General

GRUPO SAN ALFREDO SRL
Ivalé
RUC: 80024209 - 2

Victor Atilio Arguello Melgarejo

De: JORGE PORTILLO <licitaciones@purolimpio.com.py>
Enviado el: viernes, 9 de febrero de 2024 16:53
Para: Victor Atilio Arguello Melgarejo
Asunto: RE: Solicitud de Presupuesto
Datos adjuntos: presupuesto muvh (1).pdf

Buenas tardes

Disculpen la demora

Adjuntamos presupuesto firmado

Estamos a la ordenes

Saludos

De: Victor Atilio Arguello Melgarejo <VArguello@muvh.gov.py>
Enviado: jueves, 8 de febrero de 2024 8:24
Para: JORGE PORTILLO <licitaciones@purolimpio.com.py>
Asunto: Solicitud de Presupuesto

Señores
Puro Limpio S.A
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación del Ministerio de Urbanización, Vivienda y Hábitat (MUVH), a fin de solicitar un presupuesto para los servicios de Limpieza con provisión de insumos (costo mensual), para la Sede ubicada en Mariscal López 107 esq. Brasil,

Adjuntamos las Especificaciones de los Trabajos a ser realizados y la provisión de insumos correspondientes.

En espera de una respuesta a fin de dar inicio al llamado correspondiente, me despido atentamente.

Cualquier consulta a las ordenes

Victor Arguello

SERVICIO A CONTRATAR						
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL REQUERIDOS PARA EL MINISTERIO DE URBANIZACION, VIVIENDA Y HABITAT - MUVH						
Item	Descripcion del Bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Presentacion	Operarios	Precio unitario (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza, del Edificio Mariscal López y Brasil - Ex IPVU		Mes	Evento	3	16,500,000

PURO LIMPIO S.A.

PURO LIMPIO S.A.
 RUC: 30088560-0

CONTRATO N° 10 /23

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, MINISTRO**, con cédula de identidad N° 1.202.375, designado para el efecto por Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PURO LIMPIO S.A.**, con R.U.C: 80088560-0, con domicilio en Olegario Víctor Andrade N° 550, República del Paraguay, representada por el **SR. EDUARDO RAMOS SEGOVIA**, Representante Legal con Cédula de Identidad N° 2.355.026, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para el **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MUVH – SEDE II**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato corresponde al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) – SBE N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MUVH - SEDE II con ID 431.613.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato,
- b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- c) Los datos cargados en el SICP,
- d) La oferta del proveedor,
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431.613

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE (CD) N° 01/2023**, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat. La adjudicación fue realizada según acto **Resolución N° 1.350 de fecha 11 de julio de 2023**

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PURO LIMPIO S.A.		
						Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	
1	76111501-001	Servicio de Limpieza del edificio del MUVH - Sede II	Mes	Evento	6	13.216.666	79.299.996	
PRECIO TOTAL								79.299.996

El monto total del contrato asciende a la suma de: Guaraníes, setenta y nueve millones, doscientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y seis.-----

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante;

- Declaración Jurada de I.V.A. (Vigente);
- Declaración Jurada de Renta (Vigente).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La vigencia del servicio es de 6 (seis) meses.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

1. El plazo máximo de entregas e instalaciones de los insumos para la prestación efectiva de los servicios es de **8 (ocho) días** calendarios contados desde la fecha de recepción efectiva de la orden de servicio por parte del proveedor.

2. Se emitirán órdenes de servicios mensuales solicitando la provisión del servicio, que deberá ser proporcionada sin interrupción durante los meses que dure el servicio según el plazo estipulado en el contrato.

Observación: la orden de servicio podrá ser remitida al proveedor vía e-mail, vía FAX y/o entregado al proveedor de forma física. "**La misma deberá tener el acuse de recibo correspondiente en cada caso**". Se recuerda la obligatoriedad del proveedor de verificar el correo consignado con la oferta.

3. El plazo máximo para completar los insumos en caso de faltantes y/o reclamos es de **1(un) día hábil**, contado desde la fecha de notificación al proveedor.

4. Las notificaciones o reclamos por cortes en el servicio podrán ser realizados a través del correo electrónico institucional al proveedor. La misma deberá tener el acuse de recibo correspondiente en cada caso.

OBSERVACION: El servicio se dará por entregado cuando sea efectivamente recibido, con todos los insumos necesarios requeridos. La Dirección General de Administración y Servicio (DABYS), emitirá el acta de conformidad (por mes vencido) correspondiente por cada mes de servicio y después de haber verificado el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS) del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DEL MUVH SEDE II**", en virtud del presente contrato conforme a la **Resolución de Adjudicación N° 1350** y las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.



Servicio de limpieza con asignación mínima de 3 (tres) operarios mixtos (hombre y mujer), en horario de 06:00 a 14:30 hs (incluyendo el horario de almuerzo) para limpieza profunda de lunes a viernes e insumos sanitarios (papel higiénico, toallas de papel, desinfectantes, jabón líquido etc.)

Deberá contemplar la provisión, control y reposición permanente de Insumos Higiénicos:

- **Papel higiénico perfumado:** color blanco de hoja doble absorbente, suave al tacto, de 30 m neutro, 100% fibras naturales (para el baño del Coordinador General).
- **Papel higiénico industrial:** color blanco absorbente, fabricados con un 100% de Celulosa Vegetal interfoliado, suave al tacto, en presentación de rollos de 300 m cada uno como mínimo (para los demás baños). **Los dispensadores respectivos deberán ser proveídos e instalados en cada uno de los boxes de cada baño (para los baños de mayor uso debe ser metálico).**
- **Jabón líquido:** limpiador de manos humectante para remoción de suciedad para uso en toillettes ideal para servicios higiénicos en general con fragancias florales, a hacer colocados en distintos lugares asignados (Baños, Entradas Principales, Entradas de Funcionarios). **“Los dispensadores necesarios para la utilización de los insumos deberán ser proveídos e instalados en su totalidad por el oferente en calidad de Comodato dentro de los 8 (ocho) días hábiles de la firma del contrato”.**
- **Toallas de mano de algodón blanco:** para el Director de la UNE.
- **Toallas de papel con dispensador:** color blanco absorbente, en presentación tipo continuo con troquelado o en piezas separadas, en ambos casos cada pieza debe ser suficiente para secar una mano. **El dispensador respectivo deberá ser proveído e instalado en cada uno de los baños.**
- **Tacho de basura:** con tapa (tipo vaivén) y capacidad de 10 litros en cada uno de los boxes de cada baño existente con su respectiva bolsita de plástico. Además, otro tacho de 20 litros o 100 lts según (dimensión del baño) con tapa vaivén y con su respectiva bolsa para cada baño destinado para residuos.

“Los dispensadores necesarios para la utilización de los insumos deberán ser proveídos e instalados en su totalidad por el oferente en calidad de comodato dentro de los 8 (ocho) días hábiles de la firma del contrato”.

Insumos para la realización de la limpieza que debe incluir el servicio

- Detergente concentrado que deberá proveerse en envase etiquetado
- Desodorante líquido concentrado que deberá proveerse en envase etiquetado.
- Lavandina concentrada como mínimo al 6 % y etiquetada.
- Cera líquida antideslizante para piso.
- Desodorante en aerosol.
- Pastillas para inodoros y mingitorios de tipo adhesivo
- Lustra muebles.
- Limpia vidrios.
- Alcohol Rectificado del 70%
- Trapo de piso de algodón o de hilo.
- Guantes de goma.
- Papel higiénico Industrial
- Papel higiénico Perfumado
- Toalla de papel de mano
- Detergente Industrial con base de solvente, para trabajo de limpiezas pesadas y/o



- profundas, tipo Dual 40
- Franela de micro fibra.
- Plumero.
- Escoba para limpieza tradicional y escoba larga.
- Escoba tipo bailarina.
- Limpia metal.
- Naftalina.
- Palo y escurridor de piso.
- Creolina puro al 100%
- Jabón Líquido para mano
- Tachos de 10lts, 20lts y 100 lts.
- Bolsa de basura de 10, 20, 40, 60, 100 y 200 lts.
- Estopa.
- Thinner universal.
- Espátula de metal.
- Palita.
- Corta Césped
- Machetes
- Azadas
- Foizas
- Rastrillos
- Escobas metálicas.
- Todas las herramientas y/o equipos necesarios para cumplir a cabalidad la provisión del servicio.

Equipos de limpieza

Debido a las grandes superficies a limpiar, al tipo de piso y terminaciones del edificio, el oferente deberá contar como mínimo con los siguientes tipos de máquinas y equipos para la ejecución correcta de las tareas:

- Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos.
- Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m²/hora.
- Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora.
- Aspiradoras de líquido con una capacidad mínima de 200 m²/hora.
- Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.
- Barredoras aspiradoras de uso externo.
- Equipos de Fumigación
- Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza y mantenimiento.
- Escaleras de aluminio extensibles (dobles y triples).
- Equipos para limpieza de alto riesgo en altura, como fachadas y vidrios exteriores (sileta y balancines).
- Barras telescópicas para limpieza de vidrios.
- Carros de servicio, carros con prensamopas simples y dobles.
- Mopas.
- Escobillones.
- Escurridores.
- Equipos de limpieza de vidrios.
- Desmalezadoras/ cortadoras de césped/ Bordeadoras/ Motosierras.
- Provisión de escalera de metal doble de diferentes tamaños según necesidad
- Manguera de goma con una longitud mínima de 100 m.
- Andamio para limpieza de arañas, techos, etc a grandes alturas.



11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato es 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Será responsabilidad del proveedor reparar o reponer los bienes que resulten afectados o dañados con motivo del descuido en el desempeño de las actividades de su personal, lo que será evaluado por la contratante para las consecuencias que correspondan.

Los servicios suministrados en virtud del contrato deberán contemplar los seguros en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la prestación de los servicios.

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante se acreditará mediante la presentación de:

- a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de Guaraníes 5.000.000 (cinco millones).
- b) Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de Guaraníes 15.000.000 (quince millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la contratante en el Edificio – Sede II, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de limpieza integral contratada.
- c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado Guaraníes 50.000.000 (cincuenta millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de limpieza.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

- 1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona (Guaraníes 15.000.000 (Quince millones).
- 2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas Guaraníes 35.000.000 (Treinta y cinco millones).

12. MULTAS

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de la prestación de servicios, será del 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la factura pendiente de pago.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

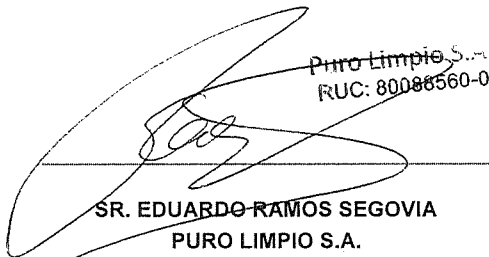
14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 09 mes Octubre y año 2023.


Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0
SR. EDUARDO RAMOS SEGOVIA
PURO LIMPIO S.A.


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
MINISTRO - MUVH